



APRUEBA JORNADA DE TRABAJO  
PARA DIRECTORES Y JEFES DE  
UTP DE ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALES CATEGORIA DE  
DESEMPEÑO INSUFICIENTE Y  
MEDIO BAJO DE TEMUCO.

DECRETO: N° 269 /

TEMUCO,

VISTOS: 10 ABR. 2019

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
4. La Ley N° 20.529 del 11/08/11 del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC), a través de la cual se establece la Categorización de Desempeño de los Establecimientos Educativos.
5. La categorización de los Establecimientos Educativos publicada en plataforma web de la Agencia de Calidad de la Educación.
5. La Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP), por los Planes de Mejoramiento Educativo, eje central del quehacer al interior del aula y de la gestión institucional.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), compuesto por el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia y el Consejo Nacional, tiene como objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación, la fiscalización y, por sobre todo, el apoyo y orientación constante a los establecimientos para su mejoramiento continuo, para lo cual se realizó una evaluación integral que significa la clasificación de los Establecimientos Educativos según Categoría de Desempeño.
2. La Categoría de Desempeño es un mecanismo para articular el trabajo del SAC entregando los resultados de una evaluación integral. Se compone de cuatro categorías: Alto, Medio, Medio Bajo, Insuficiente.
3. Que, en la categorización de los establecimientos educativos publicada por la Agencia de Calidad de la Educación, consta la situación en que se encuentran todos los establecimientos de la comuna de Temuco.
4. El Departamento de Educación de Temuco, en su rol de sostenedor ha asumido la responsabilidad de mejorar los resultados de aprendizaje y la categoría de desempeño de los niveles insuficiente

y medio bajo de los establecimientos educacionales bajo su dependencia, por lo que ha organizado la Asesoría Técnico Pedagógica a través de la distribución de Establecimiento Educacionales según Categoría de Desempeño para el diagnóstico, análisis y diseño de estrategias que permitan mejorar el nivel de categorización de los establecimientos.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad Jornada de trabajo para directores y jefes de UTP de establecimientos educacionales en categoría de desempeño insuficiente y medio bajo de Temuco, según lo indicado en cuadros adjuntos:

Nombre de la actividad	Jornada de trabajo para Directores y Jefes de UTP de Establecimientos Municipales en Categoría de Desempeño Insuficiente y Medio Bajo de Temuco.
A quiénes va dirigido	Directores, Jefes de UTP y Apoyo UTP de los siguientes Establecimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liceo Gabriela Mistral</li> <li>- Escuela Alonso de Ercilla</li> <li>- Escuela Labranza</li> <li>- Instituto Superior de Comercio</li> <li>- Escuela Andrés Bello</li> <li>- Escuela Villa Alegre</li> <li>- Escuela Standard</li> <li>- Escuela Arturo Prat</li> <li>- Liceo Tecnológico</li> <li>- Instituto Superior de Especialidades</li> </ul>
Objetivo de la actividad	Coordinar, analizar y diseñar estrategias de apoyo técnico pedagógico del DAEM Temuco para las escuelas convocadas con el fin de mejorar resultados de aprendizaje y movilizar la categoría de desempeño a un nivel superior.
Cobertura	Directa: 30 personas
Gasto programado	Coffee break \$ 99.956 (novena y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos) aprox. ID 1114676
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico y lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	Jueves 18 de Abril 2019 desde 09:30 a 12:40 horas
Lugar	Sala de Reuniones DAEM Temuco

**PROGRAMA DE LA JORNADA**

09:30 - 09:40	Saludo Bienvenida y presentación programa de trabajo
09:40 - 10:50	➤ Análisis histórico de resultados de aprendizaje SIMCE de las escuelas participantes.
10:50 - 11:10	Coffee

11:10 - 12:20	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación Sistema de Acompañamiento Docente (Planificación, Acompañamiento al aula - reflexión y Evaluación)</li> <li>➤ Socialización experiencias de implementación DUA. Formato de planificación y pauta de revisión</li> <li>➤ Socialización principales estrategias para el mejoramiento de los resultados.</li> </ul>
12:20 - 12:40	Sistematización y acuerdos de la reunión
12:40	Cierre de la reunión

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación", centro de costos 210101 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/JRV/AVV/MFB/CFV/igr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Indicado
- Archivo
- Depto Educación
- Oficina de Partes



1717016